ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/SPS/N/SLV/41 11 de abril de 2002

(02-1999)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- **2. Organismo responsable:** Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS). Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Productos orgánicos
- **4. Título y número de páginas del documento notificado:** Proyecto de Reglamento para la Producción, Comercialización, Procesamiento y Acreditación de Organismos de Certificación de Productos Orgánicos (35 páginas)
- **5. Descripción del contenido:** Se establecen las especificaciones para la producción, procesamiento y comercialización de productos orgánicos, así como las especificaciones para el sistema de control y certificación y los requisitos para la acreditación de las personas interesadas en certificar productos orgánicos.
- 6. Objetivo y razón de ser: [X] inocuidad de los alimentos, [X] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [X] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas
- 7. No existe una norma, directriz o recomendación internacional []. Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella: Reglamento sobre la producción agrícola, ecológica y su indicación en los procesos orgánicos y alimenticios de la unión Europea, norma sobre Agricultura Orgánica de Codex.
- 8. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Idioma español
- **9. Fecha propuesta de adopción:** 8 de mayo de 2002
- 10. Fecha propuesta de entrada en vigor: 15 de mayo de 2002

11. Fecha límite para la presentación de observaciones: 29 de abril de 2002

Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [] Servicio nacional de información o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico de otro organismo:

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, División de Registro y Fiscalización, Fax (503) 228-9029 y (503) 228-2862, correo electrónico: reg.fis@salnet.net

12. Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información, o dirección y número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otro organismo:

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, División de Registro y Fiscalización, Fax (503) 228-9029 y (503) 228-2862, correo electrónico: reg.fis@salnet.net